sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
SANCHEZ GUERRA Marisol Petronila FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/12/01 15:43:33-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo Arturo FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/12/01 15:56:55-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MENDOZA AGUILAR Guillermo David FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/12/01 15:53:01-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX –SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°844-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de diciembre de 2022.

VISTOS: El Contrato N° 16-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS de fecha 10 de agosto de 2021 el Informe N° 00954-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/INFRA-SG de fecha 03 de octubre de 2022, el Informe N° 00993-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/INFRA-SG de fecha 17 de octubre de 2022, el Memorándum N° 00380-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe N° 01087-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/INFRA-SG de fecha 10 de noviembre de 2022, el Informe N° 00138-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/ECL de fecha 17 de noviembre de 2022, el Informe N° 03181-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 18 de noviembre de 2022, el Memorándum N° 00974-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 22 de noviembre de 2022, Informe N° 03276-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 25 de noviembre de 2022, el Informe N° 00281-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 28 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano, Entidad de Certificación para el Estado Peruano y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados, estarán a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano y de todas las personas naturales y jurídicas que mantengan vínculos con él, no excluyendo ninguna representación del Estado Peruano en el territorio nacional o en el extranjero. Asimismo, en el inciso a) del artículo 48 del referido Reglamento señala que el RENIEC será la única Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano y actuará también como Entidad de Certificación para el Estado Peruano y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano;

Que, mediante Contrato N° 16-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS de fecha 10 de agosto de 2021, la Entidad contrató a la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**, el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**", derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-ZRLIMA-1**, por la suma de S/ 79,995.00 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles) y por un plazo de ejecución contractual de setecientos treinta (730) días calendario, contados desde el día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo y las condiciones establecidas en los Términos de Referencia;
Que, con fecha 02 de agosto de 2022 se emitió la Orden de Servicio N° 1012-2022 por el monto de S/ 9,999.44 (Nueve mil novecientos noventa y nueve con 44/100 Soles) por

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 5052737299

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX –SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°844-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de diciembre de 2022.

el cuarto servicio del mantenimiento a los sistemas contra incendio y robo en las oficinas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima;

Que, mediante Informe N° 00954-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/INFRA-SG el área de Infraestructura y Servicios Generales brindó su conformidad sobre el cuarto servicio del mantenimiento a los sistemas contra incendio y robo en las oficinas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima correspondiente al periodo del 20 de mayo al 19 de agosto de 2022, señalando, entre otros puntos, los siguiente:

> "*3.3. Los equipos y dispositivos considerados para pago durante el CUARTO Servicio de Mantenimiento a los Sistemas Contraincendios y Robo en Las Oficinas de la Zona Registral IX -Sede Lima (periodo: 20.05.2022 al 19.08.2022) se detalla en el Anexo N° 05 y su resumen se muestra en la siguiente tabla N° 05.*
>
> *3.4. Durante la ejecución del presente servicio y debido a la necesidad de la entidad, el local y las actividades que se realizaban en la Oficina de Miraflores fueron deshabilitadas, por lo cual el contratista no realizó el servicio en dicha Oficina.*

TABLA N° 05: RESUMEN DE TOTAL DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS CONSIDERADO PARA PAGO DURANTE EL CUARTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX -SEDE LIMA

		SISTEMA CONTRA INCENDIOS 1						SISTEMA CONTRA INCENDIOS 2				SISTEMA CONTRA ROBOS 1		
SISTEMAS CONTRA	SISTEMAS CONTRA	SIRENA	LUZ ESTROBO	ESTACION MANUAL	PULSADOR	SENSOR DE HUMO	SENSOR DE TEMPERATURA	LUZ ESTROBO	ESTACION MANUAL	SENSOR DE HUMO	SENSOR DE TEMPERATURA	SENSOR DE MOVIMIENTO	PULSADOR DE ASALTO	CONTACTO MAGNETICO
22	14	17	87	82	1	456	12	1	3	10	3	57	37	2

Al respecto es necesario mencionar que posterior a la emisión del presente documento y considerando las observaciones descritas se procederá con solicitar al área de Control Patrimonial la información actualizada de los equipos y dispositivos relacionados al presente servicio a fin de en caso encontrar alguna modificación en su condición realizar el sinceramiento de los mismos.";

Que, mediante Informe N° 00993-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/INFRA-SG el encargado del área de Infraestructura y Servicios Generales de la Coordinación de Logística y Servicios, señaló que, "*… debido a la necesidad de la Entidad de deshabilitar el local y las actividades en la Oficina Registral de Miraflores, es necesario la reducción en el Contrato Nº16-2021- SUNARP-ZRN°IX /AS del Servicio de Mantenimiento a los Sistemas Contraincendios y Robo en Las Oficinas de la Zona Registral IX -Sede Lima de los siguientes equipos y dispositivos correspondientes a la Oficina de Miraflores*:

TABLA N° 04: RESUMEN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS A REDUCIR DEL CONTRATO Nº16-2021- SUNARP-ZRNºIX /AS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA

		SEGÚN TDR		SISTEMA CONTRA INCENDIOS 1						SISTEMA CONTRA INCENDIOS 2					SISTEMA CONTRA ROBOS 1			
N°	SEDE / OFICINA	SISTEMAS CONTRA INCENDIO	SISTEMAS CONTRA ROBO	MARCA	SIRENA	LUZ ESTROBO	ESTACION MANUAL	PULSADOR	SENSOR DE HUMO	SENSOR DE TEMPERATURA	MARCA	LUZ ESTROBO	ESTACION ANUAL	SENSOR DE HUMO	SENSOR DE TEMPERATURA	MARCA	SENSOR DE MOVIMIENTO	PULSADOR DE ASALTO	CONTACTO MAGNETICO
01	OFICINA REGISTRAL MIRAFLORES	1	1	DSC PC 1832	2	1	1	0	13	0	————	0	0	0	0	DSC PC 585	4	0	0

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5052737299

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX –SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°844-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de diciembre de 2022.

Que, mediante Memorándum N° 00380-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 19 de octubre de 2022, el Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios comunica al Coordinador Responsable de Contabilidad y Finanzas "*… que en la Oficina de Miraflores NO se brindó el "servicio de mantenimiento a los sistemas contra incendio y robo", correspondiente al periodo del 20/05/22 al 19/08/22 por encontrarse deshabilitada…*", por lo que solicitó "*… la reducción del pago en dicho periodo…*" y "*… **pagar a Toval Systems S.A.C. la suma de S/ 9 544.92** (nueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 92/100 Soles) correspondiente al 20/05/22 al 19/08/22, servicio: 4/8 cuya Orden de Servicio es el 1012*".

Que, mediante Informe N° 01087-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/INFRA-SG el encargado del área de Infraestructura y Servicios Generales de la Coordinación de Logística y Servicios, recomienda "*… realicen las gestiones correspondientes a la reducción del Contrato Nº16-2021- SUNARP-ZRN° IX /AS - Servicio de Mantenimiento d los Sistemas Contraincendios y Robo En Las Oficinas de La Zona Registral N° IX-Sede Lima…*";

Que, mediante Informe N° 00138-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS/ECL del área de Ejecución Contractual de la Coordinación de Logística y Servicios, recomienda "*… la elaboración del Informe por la **reducción del Contrato N° 16-2021-SUNARP-Z.R.N° IX/AS "Servicio de mantenimiento a los sistemas contra incendio y robo en las oficinas de la Zona Registral N° IX-Sede Lima"** cuyo contratista es **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**…*";

Que, mediante Informe N° 03181-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS, el Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios señaló "*… que resulta procedente efectuar la reducción de prestaciones, conforme lo solicitado por el área usuaria, ya que no supera el límite establecido conforme el numeral 157.2 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*"; siendo el monto total, de la reducción por la prestación, ascendente a S/ 2,272.58 (Dos mil doscientos setenta y dos con 58/100 Soles), el cual representa el 2.84090255640978% del monto total del contrato original; requiriendo la opinión legal a la Unidad de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia y de corresponder se elabore el proyecto de Resolución de reducción de prestaciones;

Que, mediante Memorándum N° 00974-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica solicita la emisión de un informe complementario por medio del cual se especifique "*… con exactitud a partir de qué periodo se está solicitando la reducción de prestaciones y el monto por cada periodo que daría como resultado la suma que señalan (S/ 2,272.58)*";

Que, mediante Informe N° 03181-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS, el Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios señaló "*… que la reducción es por 5 periodos a partir del 20/05/2022 al 19/08/2023 que la reducción es por 5 periodos a partir del 20/05/2022 al 19/08/2023*

REDUCCION POR PERIODOS				
Ítems	***Períodos***	***monto S/.***	***trimestres***	***Total, Reducción***
Ítem N° 1	*Del 20/05/22 al 19/08/22*	*S/ 227.26*	*4*	*S/ 909.04*
	Del 20/08/22 al 19/11/22			
	Del 20/11/22 al 19/02/23			

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5052737299

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX –SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°844-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de diciembre de 2022.

	Del 20/02/23 al 19/05/23			
	Del 20/05/23 al 19/08/23	*S/ 227.24*	*1*	*S/ 227.24*
Ítem N° 2	*Del 20/05/22 al 19/08/22*	*S/ 227.26*	*5*	*S/ 1,136.30*
	Del 20/08/22 al 19/11/22			
	Del 20/11/22 al 19/02/23			
	Del 20/02/23 al 19/05/23			
	Del 20/05/23 al 19/08/23			
Total, reducción por 5 periodos				***S/ 2,272.58***

Que, mediante Informe N° 00281-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica emite su opinión legal concluyendo que "*… resulta procedente aprobar la reducción del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX-SEDE LIMA"**, contratado la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**, a fin de excluir los mantenimientos (del cuarto al octavo periodo) que se debían realizar en la Oficina Registral de Miraflores, por la suma de S/ 2,272.58, (Dos mil doscientos setenta y dos con 58/100) que representa el 2.84090255640978% del monto total del contrato original; derivado de la **Adjudicación Simplificada N° 04-2021-ZRLIMA-1**- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX-SEDE LIMA**…*", haciendo presente "*… que el monto no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado (25%), de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF*";

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el marco de las normas y consideraciones citadas precedentemente, este despacho encuentra procedente aprobar la reducción de prestaciones de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-ZRLIMA-1**, a fin de excluir los mantenimientos (del cuarto al octavo periodo) que se debían realizar en la Oficina Registral de Miraflores, por la suma de S/ 2,272.58, (Dos mil doscientos setenta y dos con 58/100), monto que equivale al 2.84090255640978% del monto total contratado con la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**; en ejercicio de las competencias conferidas por la citada norma, en calidad de Titular de la Entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados, aprobado por Resolución

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5052737299

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX –SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°844-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 01 de diciembre de 2022.

de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre de 2022 y de acuerdo a la designación efectuada mediante las Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.– DISPONER, la reducción de las prestaciones del **Contrato N° 16-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/AS – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX-SEDE LIMA"**, contratado a la empresa **TOVAL SYSTEMS S.A.C.**, a fin de excluir los mantenimientos que se debían realizar (del cuarto al octavo periodo) en la Oficina Registral de Miraflores; es decir, 05 periodos a partir del 20/05/2022 al 19/08/2023, por la suma S/ 2,272.58, (Dos mil doscientos setenta y dos con 58/100) que representa el 2.84090255640978% del monto total contratado; derivado de la; derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-ZRLIMA-1**, el mismo que no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado, de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Artículo 2. – DISPONER, que la Coordinación de Logística y Servicios realice las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución al contratista, así como su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado e integración en el expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021-ZRLIMA-1** para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO Y ROBO EN LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**".

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
PEREZ SOTO Jose Antonio FAU 20260998898 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/12/01 17:49:48-0500

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5052737299